Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 245

Asunción, 10 de octubre de 2016

Señores
CRUCEÑA DEL NORTE DE GLP S.R.L.
Email: centrogassscz@hotmail.com
clau_m_s@hotmail.com
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/2016 PARA EL "SERVICIO DE FLETE TERESTRE PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO" - ID Nº 316.689,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 393 de fecha 10 de octubre de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º.- *Cancelar el ítem 1 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo San Lorenzo, Argentina – Villa Elisa, Paraguay, de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, por extinguirse la necesidad de contratar Servicio de Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo para el traslado de las cantidades adjudicadas por Resolución PR/EJ/341/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 de la Presidencia de Petropar, de conformidad a lo establecido en Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Artículo 2º.- *Adjudicar el Ítem 2 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Yacuiba, Bolivia – Villa Elisa, Paraguay de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, a la firma CRUCEÑA DEL NORTE DE GLP SRL, a un precio unitario de Dólares de los Estados Unidos de América Ciento treinta y tres con cero noventa y nueve por tonelada métrica (USD/TM 133,099), por una cantidad mínima de quinientas toneladas métricas (500 TM) y una cantidad máxima de mil toneladas métricas (1.000 TM).*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: Cédula de Notificación N° 245 a la Firma Cruceña del Norte de GLP S.R.L.

Microsoft Outlook

lun 10/10/2016 15:29

Para:clau_m_s@hotmail.com <clau_m_s@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

clau_m_s@hotmail.com (clau_m_s@hotmail.com)

Asunto: Cédula de Notificación N° 245 a la Firma Cruceña del Norte de GLP S.R.L.

Leído: Cédula de Notificación N° 245 a la Firma Cruceña del Norte de GLP S.R.L.

Claudia Melgarejo <clau_m_s@hotmail.com>

lun 10/10/2016 18:44

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

El mensaje

Para:
Asunto: Cédula de Notificación N° 245 a la Firma Cruceña del Norte de GLP S.R.L.
Enviados: lunes, 10 de octubre de 2016 19:44:05 (UTC-04:00) Asunción

fue leído en lunes, 10 de octubre de 2016 18:41:17 (UTC-04:00) Asunción.

Retransmitido: Cédula de Notificación N° 245 a la Firma Cruceña del Norte de GLP S.R.L.

Microsoft Outlook

mar 11/10/2016 8:20

Para:centrogasscz@hotmail.com <centrogasscz@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

centrogasscz@hotmail.com (centrogasscz@hotmail.com)

Asunto: Cédula de Notificación N° 245 a la Firma Cruceña del Norte de GLP S.R.L.

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 246

Asunción, 10 de octubre de 2016

Señores
PECAGAS DE PASCUALA CRUZ DE CORDOBA
Email: peca_gas@hotmail.com
info@pecagas.com
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 20/2016 PARA EL "SERVICIO DE FLETE TERESTRE PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO" - ID N° 316.689,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 393 de fecha 10 de octubre de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º.- *Cancelar el ítem 1 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo San Lorenzo, Argentina – Villa Elisa, Paraguay, de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, por extinguirse la necesidad de contratar Servicio de Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo para el traslado de las cantidades adjudicadas por Resolución PR/EJ/341/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 de la Presidencia de Petropar, de conformidad a lo establecido en Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Artículo 2º.- *Adjudicar el Ítem 2 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Yacuiba, Bolivia – Villa Elisa, Paraguay de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, a la firma CRUCEÑA DEL NORTE DE GLP SRL, a un precio unitario de Dólares de los Estados Unidos de América Ciento treinta y tres con cero noventa y nueve por tonelada métrica (USD/TM 133,099), por una cantidad mínima de quinientas toneladas métricas (500 TM) y una cantidad máxima de mil toneladas métricas (1.000 TM).*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Leído: Cédula de Notificación N° 246a la Firma PECAGAS de Pascuala Cruz de Cordoba

PECAGAS ENVASADORA DE GLP <peca_gas@hotmail.com>

lun 10/10/2016 16:45

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

El mensaje

Para:
Asunto: Cédula de Notificación N° 246a la Firma PECAGAS de Pascuala Cruz de Cordoba
Enviados: lunes, 10 de octubre de 2016 17:45:49 (UTC-04:00) Asunción

fue leído en lunes, 10 de octubre de 2016 16:43:06 (UTC-04:00) Asunción.

Retransmitido: Cédula de Notificación N° 246a la Firma PECAGAS de Pascuala Cruz de Cordoba

Microsoft Outlook

lun 10/10/2016 15:31

Para:info@pecagas.com <info@pecagas.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

info@pecagas.com (info@pecagas.com)

Asunto: Cédula de Notificación N° 246a la Firma PECAGAS de Pascuala Cruz de Cordoba

Retransmitido: Cédula de Notificación N° 246a la Firma PECAGAS de Pascuala Cruz de Cordoba

Microsoft Outlook

lun 10/10/2016 15:30

Para:peca_gas@hotmail.com <peca_gas@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

peca_gas@hotmail.com (peca_gas@hotmail.com)

Asunto: Cédula de Notificación N° 246a la Firma PECAGAS de Pascuala Cruz de Cordoba

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 241

Asunción, 10 de octubre de 2016

Señores
EMPRESA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DEL GAS S.R.L.
Email: gersonitz@gmail.com

Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/2016 PARA EL "SERVICIO DE FLETE TERESTRE PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO" - ID Nº 316.689,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 393 de fecha 10 de octubre de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º.- *Cancelar el ítem 1 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo San Lorenzo, Argentina – Villa Elisa, Paraguay, de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, por extinguirse la necesidad de contratar Servicio de Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo para el traslado de las cantidades adjudicadas por Resolución PR/EJ/341/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 de la Presidencia de Petropar, de conformidad a lo establecido en Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Artículo 2º.- *Adjudicar el Ítem 2 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Yacuiba, Bolivia – Villa Elisa, Paraguay de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, a la firma CRUCEÑA DEL NORTE DE GLP SRL, a un precio unitario de Dólares de los Estados Unidos de América Ciento treinta y tres con cero noventa y nueve por tonelada métrica (USD/TM 133,099), por una cantidad mínima de quinientas toneladas métricas (500 TM) y una cantidad máxima de mil toneladas métricas (1.000 TM).*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: Cédula de Notificación N° 241 a la Firma Empresa de Transporte Nacional e Internacional DEL GAS S.R.L.

Microsoft Outlook

lun 10/10/2016 15:22

Para:gersonitz@gmail.com <gersonitz@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gersonitz@gmail.com (gersonitz@gmail.com)

Asunto: Cédula de Notificación N° 241 a la Firma Empresa de Transporte Nacional e Internacional DEL GAS S.R.L.

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapurã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 243

Asunción, 10de octubre de 2016

Señores
TRANSPORTES J.A.C. LA SIERRA S.R.L.
Email: modestogodoypy@hotmail.com

Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/2016 PARA EL "SERVICIO DE FLETE TERESTRE PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO" - ID Nº 316.689,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 393 de fecha 10 de octubre de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º.-*Cancelar el ítem 1 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo San Lorenzo, Argentina – Villa Elisa, Paraguay, de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, por extinguirse la necesidad de contratar Servicio de Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo para el traslado de las cantidades adjudicadas por Resolución PR/EJ/341/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 de la Presidencia de Petropar, de conformidad a lo establecido en Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Artículo 2º.-*Adjudicar el Ítem 2 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Yacuiba, Bolivia – Villa Elisa, Paraguay de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, a la firma CRUCEÑA DEL NORTE DE GLP SRL, a un precio unitario de Dólares de los Estados Unidos de América Ciento treinta y tres con cero noventa y nueve por tonelada métrica (USD/TM 133,099), por una cantidad mínima de quinientas toneladas métricas (500 TM) y una cantidad máxima de mil toneladas métricas (1.000 TM).*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Leído: Cédula de Notificación N° 243 a la Firma Transportes J.A.C. la Sierra S.R.L.

modesto godoy <modestogodoypy@hotmail.com>

lun 10/10/2016 15:40

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

El mensaje

Para:
Asunto: Cédula de Notificación N° 243 a la Firma Transportes J.A.C. la Sierra S.R.L.
Enviados: lunes, 10 de octubre de 2016 16:40:00 (UTC-04:00) Asunción

fue leído en lunes, 10 de octubre de 2016 15:37:43 (UTC-04:00) Asunción.

Retransmitido: Cédula de Notificación N° 243 a la Firma Transportes J.A.C. la Sierra S.R.L.

Microsoft Outlook

lun 10/10/2016 15:26

Para:modestogodoypy@hotmail.com <modestogodoypy@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

modestogodoypy@hotmail.com (modestogodoypy@hotmail.com)

Asunto: Cédula de Notificación N° 243 a la Firma Transportes J.A.C. la Sierra S.R.L.

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga güive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 242

Asunción, 10 de octubre de 2016

Señores
PETROGAS S.A.C.I
Email: guido.caballerogonzalez@gmail.com

Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/2016 PARA EL "SERVICIO DE FLETE TERESTRE PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO" - ID Nº 316.689,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 393 de fecha 10 de octubre de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º.- *Cancelar el ítem 1 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo San Lorenzo, Argentina – Villa Elisa, Paraguay, de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, por extinguirse la necesidad de contratar Servicio de Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo para el traslado de las cantidades adjudicadas por Resolución PR/EJ/341/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 de la Presidencia de Petropar, de conformidad a lo establecido en Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Artículo 2º.- *Adjudicar el Ítem 2 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Yacuiba, Bolivia – Villa Elisa, Paraguay de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, a la firma CRUCEÑA DEL NORTE DE GLP SRL, a un precio unitario de Dólares de los Estados Unidos de América Ciento treinta y tres con cero noventa y nueve por tonelada métrica (USD/TM 133,099), por una cantidad mínima de quinientas toneladas métricas (500 TM) y una cantidad máxima de mil toneladas métricas (1.000 TM).*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Retransmitido: Cédula de Notificación N° 242 a la Firma PETROGAS S.A.C.I.

Microsoft Outlook

lun 10/10/2016 15:22

Para:guido.caballerogonzalez@gmail.com <guido.caballerogonzalez@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

guido.caballerogonzalez@gmail.com (guido.caballerogonzalez@gmail.com)

Asunto: Cédula de Notificación N° 242 a la Firma PETROGAS S.A.C.I.

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 244

Asunción, 10 de octubre de 2016

Señores
TRANSPORTES LOPEZ QUIROGA S.R.L.
Email: modestogodoypy@hotmail.com

Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/2016 PARA EL "SERVICIO DE FLETE TERESTRE PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO" - ID Nº 316.689,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/EJ N° 393 de fecha 10 de octubre de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Artículo 1º.- *Cancelar el ítem 1 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo San Lorenzo, Argentina – Villa Elisa, Paraguay, de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, por extinguirse la necesidad de contratar Servicio de Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo para el traslado de las cantidades adjudicadas por Resolución PR/EJ/341/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016 de la Presidencia de Petropar, de conformidad a lo establecido en Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Artículo 2º.- *Adjudicar el Ítem 2 - Flete Terrestre de Gas Licuado de Petróleo. Tramo Yacuiba, Bolivia – Villa Elisa, Paraguay de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2016 para el "Servicio de Flete Terrestre para Gas Licuado De Petróleo" - ID Nº 316.689, a la firma CRUCEÑA DEL NORTE DE GLP SRL, a un precio unitario de Dólares de los Estados Unidos de América Ciento treinta y tres con cero noventa y nueve por tonelada métrica (USD/TM 133,099), por una cantidad mínima de quinientas toneladas métricas (500 TM) y una cantidad máxima de mil toneladas métricas (1.000 TM).*

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

ABOG. FÉLIX CHAVEZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Leído: Cédula de Notificación N° 244 a la Firma Transportes Lopez Quiroga S.R.L

modesto godoy <modestogodoypy@hotmail.com>

lun 10/10/2016 15:28

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

El mensaje

Para:
Asunto: Cédula de Notificación N° 244 a la Firma Transportes Lopez Quiroga S.R.L
Enviados: lunes, 10 de octubre de 2016 16:28:30 (UTC-04:00) Asunción

fue leído en lunes, 10 de octubre de 2016 15:25:54 (UTC-04:00) Asunción.

Retransmitido: Cédula de Notificación N° 244 a la Firma Transportes Lopez Quiroga S.R.L

Microsoft Outlook

lun 10/10/2016 15:27

Para:modestogodoypy@hotmail.com <modestogodoypy@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

modestogodoypy@hotmail.com (modestogodoypy@hotmail.com)

Asunto: Cédula de Notificación N° 244 a la Firma Transportes Lopez Quiroga S.R.L